



DE BRIGARD
CORREDORES DE SEGUROS

POLÍTICA DE INTEGRIDAD Y ÉTICA EMPRESARIAL

De Brigard Corredores de Seguros

CONTENIDO

- a. Ámbito de Aplicación
- b. Introducción y Objetivos
- c. Objetivos Principales
- d. Compromiso de la Alta Dirección
- e. Declaración de Compromiso
- f. Código de Ética y Conducta
- g. Nuestros Principios Clave
- h. Capacitación y Sensibilización
- i. Contenidos
- j. Responsable
- k. Canal de Denuncias y Protección al Denunciante
- l. Procedimiento
- m. Protección
- n. Monitoreo, Auditoría y Mejora Continua
- o. Sanciones y Medidas Disciplinarias
- p. Recomendaciones por Etapas del Ciclo de Contratación Pública
- q. Difusión y Adhesión

ÁMBITO DE APLICACIÓN

Todo el personal, colaboradores, proveedores y socios de la empresa.

INTRODUCCIÓN Y OBJETIVOS

Este Programa de Integridad y Ética Empresarial establece un conjunto de políticas, procedimientos y herramientas diseñadas para prevenir, detectar y responder a conductas irregulares, como corrupción, fraude, conflictos de interés o prácticas antiéticas, en el marco de nuestras operaciones como proveedores del Estado y la sociedad en general.

OBJETIVOS PRINCIPALES:

1

Promover una cultura de transparencia, honestidad y cumplimiento normativo.

2

Cumplir con la Ley de Compras Públicas (Ley N° 19.886), su reglamento (Decreto N° 661 de 2023) y otras normativas relevantes, como la Ley N° 20.393 sobre responsabilidad penal de personas jurídicas.

3

Fortalecer la confianza con el Estado y la sociedad, mejorando nuestra reputación.

4

Identificar y mitigar riesgos éticos en todas las etapas del ciclo de contratación (previa, adquisición y ejecución).

COMPROMISO DE LA ALTA DIRECCIÓN

La Alta Dirección de Brigard Corredores de Seguros SpA se compromete a liderar con el ejemplo y asignar recursos para la implementación de este programa.

DECLARACIÓN DE COMPROMISO

Nos comprometemos a actuar con integridad en todas nuestras interacciones, priorizando el interés público y rechazando cualquier forma de corrupción.

CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

Este código define los principios éticos que guían nuestras acciones. Todo el personal debe firmar un compromiso de adhesión al ingreso y anualmente.

NUESTROS PRINCIPIOS CLAVE:



✓ Cumplimiento legal

Respetar todas las leyes, incluyendo prohibiciones de soborno, colusión y falsificación de documentos.



✓ Competencia Transparencia y honestidad

Proporcionar información veraz en ofertas, consultas al mercado y ejecuciones contractuales.



✓ Competencia Justa

Evitar prácticas que distorsionen la libre competencia, como acuerdos con competidores o influencias indebidas.



✓ Gestión de conflictos de interés

Declarar cualquier relación familiar, financiera o personal con funcionarios públicos involucrados en licitaciones (parentesco hasta 4° grado).



✓ Respeto a derechos humanos y laborales

Garantizar condiciones de trabajo dignas, sin discriminación, acoso o trabajo infantil.



✓ Sustentabilidad

Promover prácticas ambientales responsables en servicios de seguros.



Prevencción de corrupción

- ✓ Prohibir regalos, donativos o favores que puedan influir en decisiones públicas.



✓ Calidad y cumplimiento contractual

Entregar servicios conforme a lo ofertado, sin modificaciones no autorizadas.



✓ Denuncia de irregularidades

Fomentar reportes sin represalias.



✓ Capacitación continua

Participar en entrenamientos éticos.



✓ Mejora continua

Evaluar y actualizar el código periódicamente.



✓ Ejemplos de conductas prohibidas

Ofrecer incentivos a evaluadores de licitaciones, falsificar certificados o no denunciar irregularidades observadas.



✓ Identificación y Gestión de Riesgos

Realizamos constantes evaluaciones de riesgos éticos, utilizando una matriz de riesgos.

			
Riesgo Identificado	Probabilidad (Baja/Media/Alta)	Impacto (Bajo/Medio/Alto)	Medidas de Mitigación
 Conflicto de interés en licitaciones	Media	Alto	Declaración obligatoria de conflictos; revisión por Oficial de Cumplimiento.
 Soborno o corrupción en procesos de adquisición	Baja	Alto	Prohibición de contactos no autorizados; auditorías internas.
 Incumplimiento laboral en ejecución de contratos	Baja	Medio	Capacitación en derechos laborales; monitoreo de subcontratistas.
 Falsificación de documentos	Baja	Alto	Verificación doble de ofertas; uso de plataformas digitales seguras.
 Prácticas anti-competitivas	Media	Alto	Entrenamiento en ley de competencia; revisión de acuerdos con terceros.

La matriz se actualiza con base en auditorías y retroalimentación interna que se lleva a cabo en cada proceso de licitación.

CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN

Todos los empleados reciben capacitaciones continuas en ética, integridad y normativas (virtual o presencial).

CONTENIDOS

Código de ética, identificación de riesgos, uso del canal de denuncias y ejemplos de casos reales.

RESPONSABLE

Recursos Humanos, en colaboración con el Oficial de Cumplimiento.

-Evaluación: Pruebas post-capacitación y encuestas de satisfacción.

CANAL DE DENUNCIAS Y PROTECCIÓN AL DENUNCIANTE

Implementamos un canal confidencial y anónimo para reportar irregularidades:

 cumplimiento@debrigard.cl

PROCEDIMIENTO



PROTECCIÓN

No represalias; sanciones a quien viole esto. Cumplimos con la Ley de Protección al Denunciante.

MONITOREO, AUDITORÍA Y MEJORA CONTINUA



- ✓ Revisiones continuas de procesos clave.



- ✓ Auditorías externas cada 2 años.



- ✓ **Indicadores:**
Número de denuncias resueltas, tasa de cumplimiento en capacitaciones, hallazgos de riesgos.



- ✓ **Mejora:**
Actualización del programa basado en auditorías, cambios legales o incidentes.

SANCIONES Y MEDIDAS DISCIPLINARIAS



- **Escala de sanciones**
Advertencia verbal, suspensión, despido o denuncia judicial, según gravedad (e.g., soborno = despido inmediato y denuncia).



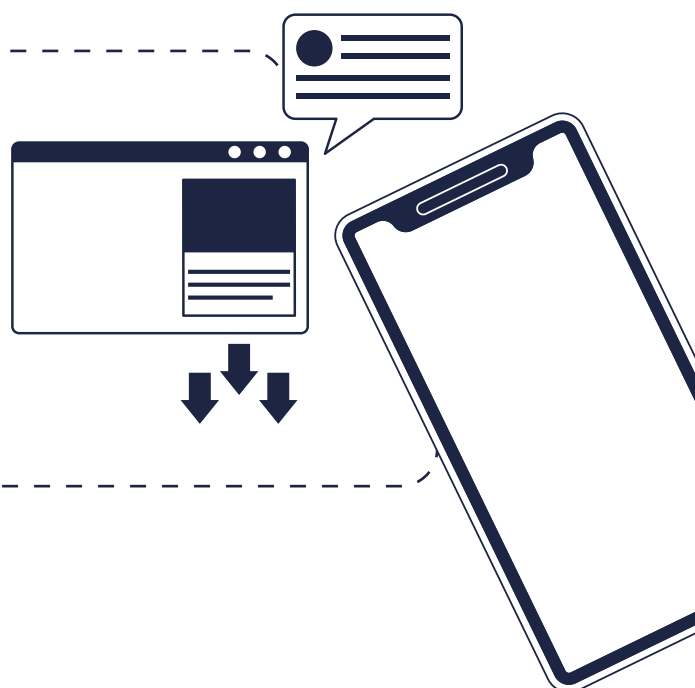
- **Aplicación**
Por Recursos Humanos y Alta Dirección, con derecho a apelación.

RECOMENDACIONES POR ETAPAS DEL CICLO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA



DIFUSIÓN Y ADHESIÓN

- El programa se difunde vía intranet, reuniones y firma de compromiso.
- Proveedores y subcontratistas deben adherirse contractualmente.



Este programa entra en vigencia inmediatamente y se publica en nuestro sitio web para transparencia.

 www.debrigard.cl



DE BRIGARD
CORREDORES DE SEGUROS

